



## MODELO PARA PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

1 DATOS DEL DECLARANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		NIF/CIF	
REPRESENTANTE:NOMBRE Y APELLIDO		NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
TFNO. FIJO	TFNO. MOVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

### MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Si desea que el medio de notificación preferente sea TELEMÁTICO, indique la dirección electrónica donde practicar las notificaciones:\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_. El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.

2 DATOS DE LA ACTIVIDAD SUJETA A CA-DR SEGÚN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental			
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
TELEFONO	FAX	CORREO ELCTRÓNICO	
GRUPO IAE	NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
EPÍGRAFE DEL ANEXO I DE LA LEY 7/2007 GICA			
LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
SUPERFICIE TOTAL EN M2 DEL ESTABLECIMIENTO			

3 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Marque con una X la documentación general y la específica que se adjunta según el tipo de actuación solicitada)	
Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.	



## Ayuntamiento de Sayalonga

Acreditación del abono de la tasa correspondiente adjuntando copia.

a) Proyecto técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por técnico competente, el cual deberá incluir a los efectos ambientales:

-objeto de la actividad

-emplazamiento, adjuntando planos escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar, En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.

- Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.

- Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.

- Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes. Como mínimo en relación con:

- Ruidos y vibraciones
- Emisiones a la atmósfera
- Utilización del agua y vertidos líquidos
- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos

-Medios de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles

b) Síntesis de las características de la actividad o actuación para la que se presta la declaración responsable, cumplimentada, en su caso, en el modelo oficial correspondiente

4	REALIZARÁ OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL
SI	NO
5	OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
6	DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Las personas abajo firmantes, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o manifestación reflejada en la presente declaración así como en los documentos presentados y en los que posteriormente pudieran ser requeridos por la administración, podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar y que, mediante previa resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

DECLARAN:

A) El titular de la Actividad:

- PRIMERO: Que ha encargado y recibido el proyecto que incluye el análisis ambiental de la actividad que pretende instalar.
- SEGUNDO: Que conoce el contenido de dicho análisis ambiental y las condiciones establecidas en el mismo, las cuales, como responsable de la actividad deberá cumplir en todo momento durante la implantación desarrollo y desmantelamiento de la actividad.
- TERCERO: Que bajo su responsabilidad ha ejecutado o ejecutará la actuación cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental; que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente; que dispone de la



## Ayuntamiento de Sayalonga

documentación que así lo acredita, incluyendo los títulos administrativos que procedan; y que se comprometa a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de las actuaciones, así como durante el cierre y clausura.

- CUARTO: Que conoce la documentación que deberá poseer antes y una vez que inicie la actividad para garantizar el cumplimiento de los condicionantes establecidos en el análisis ambiental y que dispone además la siguiente documentación:
  1. Proyecto técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por personal técnico competente, que deberá incluir, a los efectos ambientales, el análisis ambiental que recoja los extremos incluidos en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre. El técnico competente que suscriba el análisis ambiental, en función de las características de la actividad y de su ubicación, podrá incluir una justificación razonada para no desarrollar alguno de los extremos mencionado en el citado artículo 9.
  2. Certificación de personal técnico competente, en el supuesto en el que la legislación exija la suscripción de proyecto técnico, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo en cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental incluidas en el análisis ambiental recogido en el párrafo 1; o, en su defecto, el titular de la actuación deberá contar con las certificaciones o documentación pertinente, que justifiquen que la actividad a desarrollar cumple la normativa de aplicación.
  3. Documento de valoración de impacto en la salud, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como (CA-DR).
- QUINTO: Que se compromete a comunicar a este Ayuntamiento todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificación o de localización de establecimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- SEXTO: Que se compromete a someterse a la actuación de comprobación a efectuar por cualquier administración competente, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- SEPTIENO: Que son ciertos cuantos datos referentes a su responsabilidad figuran en la presente declaración.

En....., a.....de.....  
de.....

EL TITULAR

Fdo. ....

### B) El Técnico Redactor:

-PRIMERO: Que posee competencia profesional suficiente para realizar el análisis de la actividad en base a lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, la Ley 7/2007 de Gestión integrada de la Calidad Ambiental y sus modificaciones y que dispone de la documentación que así lo acredita.

-SEGUNDO: Que la actividad referida puede ser sometida a Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable según lo dispuesto en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

-TERCERO: Que ha realizado el proyecto que incluye el análisis ambiental de la actividad y ha establecido los requisitos y condiciones que deberá satisfacer para cumplir con los preceptos establecidos en la normativa vigente en materia de protección ambiental durante la implantación, desarrollo y desmantelamiento de la actividad.



## Ayuntamiento de Sayalonga

-CUARTO: Que son ciertos cuantos datos referentes a su responsabilidad figuran el a presente declaración.

En....., a.....de.....  
de.....

EL TÉCNICO REDACTOR

Fdo. ....

### 7 EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La presentación de la declaración responsable determinará la Calificación Ambiental de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuida a la Administración.
2. Si efectuado control a posterior i se comprueba la corrección de la documentación presentada, que la actividad se ajusta a ésta y que el titular dispone en el establecimiento de la documentación exigible en función de la actividad en instalaciones, se hará constar en el expediente tramitado.
3. Si como resultado del control se evidenciasen incumplimientos subsanables, mediante la imposición de condiciones para adaptar, completar o eliminar aspectos que no requieran de la elaboración de documentación técnica, o que requiriéndola, no supongan modificaciones esenciales, se dará un plazo de UN mes a fin de que el titular acredita que se han llevado a cabo los ajustes requeridos.
4. La falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación antes este Ayuntamiento de éstas, implicará desde el momento en que se conozca, la apertura d expediente sancionador, así como la suspensión cautelar del ejercicio de la actividades afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
5. La resolución de este Ayuntamiento que declara las circunstancias aludidas podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado previo al ejercicio de la actividad, así como la imposibilidad de instar nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado.

### 8 DOCUMENTAICÓN QUE HA DE FIGURAR EN ELESTABLECIMIENTO

El titular de la actividad deberá disponer en el establecimiento/inflación de la documentación que a continuación se detalla debiendo ponerla a disposición de técnico municipal en el momento de la comprobación:

1. Documento suscrito por Técnico competente en el que se contenga el análisis ambiental de la actividad conforme a las determinaciones del art. 9.1. del Decreto 297/1995, de 198 de diciembre, por el que se apruebe el Reglamento de Calificación Ambiental de la Junta de Andalucía (BOJA nº3 de 11/01/96).
2. Certificado de Dirección Técnica suscrito por el Técnico competente en el que se acredite el cumplimiento de las soluciones técnicas y demás medidas correctoras que hayan sido consideradas en el análisis ambiental de la actividad.
3. Para aquellas actividades cuyas instalaciones sean potencialmente generadoras de ruidos y/o vibraciones se habrá de aportar un ensayo acústico de las transmisiones sonoras que puedan provocar sobre su entorno medioambiental circundante. Conforme al Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
4. Documentación administrativa de la puesta en marcha de las instalaciones del local, que haya sido tramitada ante el órgano competente de la Administración Autonómica, y/o en su caso, los boletines de los instaladores acreditados.



## Ayuntamiento de Sayalonga

---

5. Copia de la Licencia Urbanística de adecuación del local para el uso pretendido, o en su caso certificado de no necesidad de ésta.
6. Copia de los documentos acreditativos del cumplimiento de la normativa sectorial aplicable en cada caso expedidos por la Administración competente (gestión e residuos, autorizaciones y registros sanitarios, etc)
7. En caso de tratarse de una actividad incluida en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividad Recreativas.

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0151-2018 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2018